



Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

Expediente nº: 226/2024

Providencia del Presidente del Instituto

Procedimiento: Aprobación del presupuesto INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA "Joaquín Chapaprieta Torregrosa" para el ejercicio 2025

Asunto: Providencia Inicio

PROVIDENCIA DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO

Vista la elaboración del Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa" para el ejercicio 2025, según lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo,

DISPONGO

PRIMERO. Que por el departamento de Secretaría de este Instituto se emita informe en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

SEGUNDO. Que por la Intervención de este Organismo se emita el informe correspondiente.

TERCERO. Someter a Dictamen de la Junta Rectora de esta Entidad a los efectos establecidos en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para su estudio y propuesta de aprobación inicial.

CUARTO. Remitir el mismo al Ayuntamiento para que, previa aprobación en junta de gobierno y previo dictamen de la Comisión de Hacienda, se remita al Pleno para su aprobación en la próxima sesión que se celebre.

QUINTO. Deberá remitirse una copia del Presupuesto Municipal a la Administración del Estado y al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

